



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 184 -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **23 MAR 2018**

VISTO: El Memorando N° 687-2018/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 23 de Marzo de 2018 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura, Año Fiscal 2018, en aplicación del Decreto Supremo N° 062-2018-EF.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 844-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES (S/ 1,604'611,511.00), solventado por toda fuente de financiamiento;

Que, que mediante la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se aprobó entre otros, el presupuesto institucional del pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, el artículo 22 de la Ley N° 30693, se autoriza al Ministerio de Salud para efectuar modificaciones presupuestales en el nivel institucional, hasta por el monto de CIENTO CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 150'000,000.00) con cargo a su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, a favor de sus organismos públicos y de los Gobiernos Regionales, para la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico en el marco de los programas presupuestales: Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Prevención y Control de la Tuberculosis y el VIH-SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles, Prevención y Control del Cáncer, Control y Prevención en Salud Mental y Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad; así mismo la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico orientados a la atención del recién nacido con complicaciones y de recién nacidos que requieren de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) en el marco del programa presupuestal Salud Materno Neonatal;

Que, para tal efecto, el segundo párrafo del artículo 22 de la Ley N° 30693, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas y el Ministro de Salud, a solicitud de este último, a más tardar el 21 de marzo de 2018. Para la aprobación de las modificaciones presupuestarias autorizadas por el citado artículo, el Ministerio de Salud debe aprobar previamente un Plan de Equipamiento de los Establecimientos de Salud a Nivel Nacional coordinado con los Gobiernos Regionales y realizar la verificación del módulo patrimonial del Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA, para la reposición y cierre de brechas de equipamiento biomédico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 199-2018/MINSA, se aprueba la Actualización de los Planes de Equipamiento de los Establecimientos de Salud de los Gobiernos Regionales y de Lima Metropolitana y conforme a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley N° 30693;

Que, mediante Informe N° 096-2018-UPP-DIEM-DGOS/MINSA la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud presenta la priorización y distribución de los recursos en diversos Gobiernos Regionales, en base a los Planes de Equipamiento referidos en el considerando precedente y la verificación del módulo patrimonial del Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 184 -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

23 MAR 2018

Piura,

Que, mediante Decreto Supremo N° 062-2018-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 20 de marzo de 2018, en su artículo 1 autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 81 512 677.00) a favor de diversos Gobiernos Regionales, a fin de atender los gastos que demanden las acciones descritas en la parte considerativa de la presente norma;

Que, conforme al detalle de los Anexos N° 1, 2, 3 y 4 del Decreto Supremo N° 062-2018-EF, según los cuales, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la suma total de **UN MILLON CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 1'126,159.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 2 del indicado dispositivo, dispone al Titular del Pliego, la desagregación de la transferencia de recursos que le han sido autorizados, debiendo emitirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado por el artículo 21°, numeral 21.2, ítem i), Sub Capítulo II, Capítulo IV de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva de Ejecución Presupuestaria" modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, vigente para el año fiscal 2018, que establece lineamientos específicos, para la incorporación de mayores fondos públicos, utilizando el Modelo N° 03/GR;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, Año Fiscal 2018, los mayores fondos autorizados mediante Decreto Supremo N° 062-2018-EF;

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018", y al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", la Ley N° 27902 "Modificación de la Ley N° 27867";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 062-2018-EF, por la suma de **Un Millón Ciento Veintiséis Mil Ciento Cincuenta y Nueve y 00/100 Soles (S/ 1'126,159.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		(En Soles)
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	

GASTOS PRESUPUESTARIOS	1'126,159.00
-------------------------------	---------------------

GASTO DE CAPITAL	1'126,159.00
6. Adquisición de Activos No Financieros	1'126,159.00

TOTAL EGRESOS	1'126,159.00
	=====





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 184 -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

23 MAR 2018

Piura,

El desagregado, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad/Acción/Obra, Categoría del Gasto, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Limitación al uso de recursos

Los recursos aprobados en el artículo primero precedente no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 062-2018-EF.

ARTICULO TERCERO.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Contabilidad Pública y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes Instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y Unidades Ejecutoras detalladas en el Anexo N° 01 de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Ing. REYNALDO HILBCK GUZMAN
GOBERNADOR REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **184**-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GR

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018
DESAGREGACION DE TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 062-2018-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG		RECURSOS ORDINARIOS
CATEG.PPTAL - PRD / PY - ACTV.JOBRA		
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA		1,126,159
GASTO DE CAPITAL		1,126,159
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,126,159
U.E. 400 SALUD PIURA		244,399
GASTO DE CAPITAL		244,399
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		244,399
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	37,300
2353444	ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVES O ESTERILIZADORES DE VAPOR; EN EL(LA) EESS P.S POZO DE LOS RAMOS - CURA MORI DISTRITO DE CURA MORI, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	25,300
6000005	ADQUISICION DE EQUIPOS	25,300
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25,300
3000001	ACCIONES COMUNES	12,000
5004424	VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍAS EN NUTRICION	12,000
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,000
0002	SALUD MATERNO NEONATAL	19,999
3033294	ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	9,499
5000044	BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	9,499
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,499
3033297	ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	10,500
5000047	BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	10,500
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,500
0016	TBC-VIH/SIDA	25,300
2409800	ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVES O ESTERILIZADORES DE VAPOR; EN EL(LA) EESS P.S SAN SEBASTIAN - VEINTISEIS DE OCTUBRE DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	25,300
6000005	ADQUISICION DE EQUIPOS	25,300
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25,300
0017	ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	10,000
3043983	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	10,000
5000093	EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	10,000
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000
0024	PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	151,800
2409784	ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES DE AIRE SECO O DE AIRE CALIENTE; EN EL(LA) EESS P.S CASHACOTO - SONDOR EN LA LOCALIDAD CASHACOTO, DISTRITO DE SONDOR, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA	25,300
6000005	ADQUISICION DE EQUIPOS	25,300
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25,300
2409802	ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES DE AIRE SECO O DE AIRE CALIENTE; EN EL(LA) EESS E.S. I-4 CASTILLA - CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	75,900
6000005	ADQUISICION DE EQUIPOS	75,900
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	75,900
2409805	ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES DE AIRE SECO O DE AIRE CALIENTE; EN EL(LA) EESS C.S LA UNION - LA UNION DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	25,300
6000005	ADQUISICION DE EQUIPOS	25,300
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25,300
2409807	ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES DE AIRE SECO O DE AIRE CALIENTE; EN EL(LA) EESS C.S BERNAL - BERNAL DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA	25,300
6000005	ADQUISICION DE EQUIPOS	25,300
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25,300



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 184 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GR

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018
DESAGREGACION DE TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 062-2018-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	RECURSOS ORDINARIOS
CATEG.PPTAL - PRD / PY - ACTV.OBRA	
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	1,126,159
GASTO DE CAPITAL	1,126,159
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,126,159
U.E. 401 SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	282,700
GASTO DE CAPITAL	282,700
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	282,700
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	282,700
2409811 ADQUISICIÓN DE ECOGRAFO; EN EL(LA) EESS BELLAVISTA - BELLAVISTA DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA	120,000
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	120,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	120,000
2409813 ADQUISICIÓN DE ECOGRAFO Y ELECTROCARDIOGRAFO; EN EL(LA) EESS IGNACIO ESCUDERO - IGNACIO ESCUDERO DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA	133,200
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	133,200
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	133,200
2409817 ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR BIOQUÍMICO; EN EL(LA) EESS NEGRITOS - LA BREA EN LA LOCALIDAD NEGRITOS, DISTRITO DE LA BREA, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA	29,500
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	29,500
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	29,500
U.E. 403 RED SALUD MORROPON CHULUCANAS	599,060
GASTO DE CAPITAL	599,060
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	599,060
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	599,060
2409779 ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES DE AIRE SECO O DE AIRE CALIENTE; EN EL(LA) EESS P.S. MARAYPAMPA - CANCHACHE EN LA LOCALIDAD MARAYPAMPA, DISTRITO DE CANCHACHE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA	21,000
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	21,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21,000
2409780 ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADOR DE VAPOR; EN EL(LA) EESS C.S. FRIAS - FRIAS DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA	63,300
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	63,300
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	63,300
2409781 ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES DE AIRE SECO O DE AIRE CALIENTE; EN EL(LA) EESS P.S. MAYLAND - LALAQUIZ EN LA LOCALIDAD MAYLAND, DISTRITO DE LALAQUIZ, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA	21,000
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	21,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21,000
2409782 ADQUISICIÓN DE COLPOSCOPIO O VAGINOSCOPIO Y ESTERILIZADOR DE VAPOR; EN EL(LA) EESS C.S. PACAIPAMPA - PACAIPAMPA DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA	128,100
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	128,100
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	128,100
2409787 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X Y ESTERILIZADORES DE AIRE SECO O DE AIRE CALIENTE; EN EL(LA) EESS C.S. CANCHACHE - CANCHACHE DISTRITO DE CANCHACHE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA	98,580
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	98,580
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	98,580
2409788 ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES DE AIRE SECO O DE AIRE CALIENTE; EN EL(LA) EESS C.S. EL TUNAL - LALAQUIZ DISTRITO DE LALAQUIZ, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA	21,100
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	21,100
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21,100
2409792 ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES DE AIRE SECO O DE AIRE CALIENTE Y EQUIPO DE RAYOS X; EN EL(LA) EESS C.S. EL FAIQUE - SAN MIGUEL DE EL FAIQUE DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA	119,480
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	119,480
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	119,480
2409806 ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES DE AIRE SECO O DE AIRE CALIENTE Y SILLAS PARA EXAMEN DENTAL O PARTES RELACIONADAS O ACCESORIOS; EN EL(LA) EESS C.S. SANTO DOMINGO - SANTO DOMINGO DISTRITO DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA	105,400
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	105,400
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	105,400
2409815 ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES DE AIRE SECO O DE AIRE CALIENTE; EN EL(LA) EESS P.S. QUINCHAYO GRANDE - SANTO DOMINGO EN LA LOCALIDAD QUINCHAYO GRANDE, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA	21,100
6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	21,100
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21,100

